

Gobierno del Estado de Yucatán

Programa Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-31000-14-1534

1534-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	138,566.9
Muestra Auditada	106,911.4
Representatividad de la Muestra	77.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Yucatán por 138,566.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 106,911.4 miles de pesos, monto que representó el 77.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo,

establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel medio:

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó oficios en los cuales gira instrucción a las áreas correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. La SEGEY entregó en tiempo y forma la carta compromiso con la respectiva lista de escuelas participantes a la Secretaría de Educación Pública (SEP), con la cual se manifiesta la voluntad de participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo durante el ciclo escolar 2015–2016.

3. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) comunicó oficialmente a la Secretaría de Educación Pública sobre el establecimiento de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

4. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) recibió los recursos del PETC e informó a la instancia federal; además, envió el informe correspondiente de los recursos entregados para la operación del programa.

5. Durante el 2015, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF recursos por 138,566.9 miles de pesos, los cuales fueron ministrados a la instancia ejecutora del programa, de éstos, 24,439.3 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros generados por 585.7 miles de pesos, no fueron devengados al 31 de diciembre de 2015, de los cuales la entidad fiscalizada realizó el reintegro a la TESOFE por 8,735.9 miles de pesos, teniendo un saldo disponible de 15,703.4 miles de pesos; asimismo, no se proporcionó documentación que compruebe que dichos recursos se encontraban devengados al 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y acreditó mediante la autorización de las instancias normativas, el ejercicio de los recursos no devengados, los cuales fueron aplicados a los compromisos adquiridos en el ciclo escolar correspondiente para los fines autorizados, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación.

6. Con la revisión de la documentación contable proporcionada por los responsables del PETC, se verificó que de los recursos federales transferidos a través de la SEP, por 3,046.8 miles de pesos no se aplicaron en los rubros autorizados en el plan de inicio autorizado para el ciclo escolar 2015-2016 del PETC.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán el oficio número DGARFT-A/1905/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-31000-14-1534-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aplicaron los recursos en los rubros autorizados para el ciclo escolar 2015-2016 del PETC; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de

Yucatán, por el personal auditor con el oficio número DGARFT-A/1905/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, mediante el cual se anexó expediente certificado.

7. Con la revisión de las nóminas del personal directivo, docente e intendente correspondientes al PETC 2015, se verificó que el apoyo económico otorgado se pagó a personal con una sola plaza y que participó en una escuela de tiempo completo.

8. Con la revisión de la documentación contable presentada por los responsables del PETC 2015, se determinó que los recursos destinados al pago de gastos de operación central no excedieron del 2.0% del total ministrado al programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

9. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no proporcionó información de los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del PETC 2015, ciclo escolar 2015-2016. Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Yucatán no los reportó, ni los publicó en su página de internet y en los órganos oficiales de difusión estatales, además, no se pudo verificar de forma pormenorizada el avance físico de las obras, acciones ni la calidad y congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán el oficio número DGARFT-A/1905/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-31000-14-1534-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron los informes trimestrales a la SHCP, ni los publicaron en su página de internet y en los organismos oficiales de difusión estatales; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, por el personal auditor, con el oficio DGARFT-A/1905/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Mecánica de Operación y Avances Físico Financieros.

10. Con la revisión de los informes trimestrales entregados por la SEGEY a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, referentes a los avances físico-financieros de las acciones del PETC, se determinó que se entregaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa.

11. Los recursos transferidos del PETC al estado de Yucatán correspondientes al ejercicio fiscal 2015 ascendieron a 138,566.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2015, se había ejercido el 83.1% y a la fecha de revisión el 94.4%.

Del total de recursos del PETC recibidos por la entidad federativa, correspondieron a los fines y objetivos del programa.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2015, en el estado de Yucatán operaron 550 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 1.3% en relación con las 543 que funcionaron en 2014.

Las 550 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2015 representan el 25.4% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 84,999 alumnos fueron atendidos, que a su vez representaron el 22.2% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.

Del total de trabajadores incorporados en planteles del PETC no contaron con carrera magisterial.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, al 31 de diciembre de 2015, el 53.2% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos, y el 46.8% restante para otros rubros.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos, muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal Federal, los recursos aportados por la federación a través del recurso durante el ejercicio fiscal 2015 inciden de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presentan áreas de oportunidad.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 106,911.4 miles de pesos, que representó el 77.2% de los 138,566.9 miles de pesos transferidos al estado mediante el programa; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, se había ejercido el 83.1% y a la fecha de revisión el 94.4%.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el estado no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa y los avances físicos-financieros.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el número de escuelas que se incorporaron al programa en el estado fue de 550; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representa el 22.2% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión el estado cumplió, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF), de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) y la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II y 107, fracción I, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 58, 68, 71 y 72 fracción IV párrafo segundo.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: ACUERDO número 21/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015: apartados 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) financieros; 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión o cancelación de los recursos; y 4.2.3 Cierre del ejercicio, último párrafo.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2015 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Yucatán: clausulas sexta y octava incisos H) y M).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio DGPF-1003/DPF-1515/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.



Comprometidos con tu bienestar

20 de septiembre de 2016
C.D. /9.3 Auditorías Coordinadas
DGP/1003/DPF-1515/2016
RS

ASUNTO: Se envía información relativa a la Auditoría 1534-DS-GF Programa Escuelas de Tiempo Completo PETC Ejercicio Fiscal 2015

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

En atención al oficio DARFT-A3/202/2016 de fecha 2 de septiembre del presente, signado por L. C. Gabriela Serralde Martínez, Auditor de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación, y en relación con los resultados con observaciones que subsisten, mismos que se desprenden del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la auditoría 1534-DS-GF del programa denominado "Escuelas de Tiempo Completo", de la Cuenta Pública 2015, al respecto, adjunto al presente oficio núm. SAF-EGR/1389/2016 signado por la C.P. Astrid A. Paredes Pino, Directora General de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, y oficio núm. SE/DF-1319-16 signado por el C.P. José Luis Suárez Carrillo, Director de Finanzas de la Secretaría de Educación, que contienen información y documentación para cumplir en tiempo y forma con su requerimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. REYES PORFIRIO CORTÉS PECH
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y ENLACE
DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN EN EL ESTADO



C. p. Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello - Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.
C. p. C.P. Miguel Antonio Fernández Vargas - Secretario de la Contraloría General.
C. p. Lic. Salim Arturo Orco Magaña - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C. p. L. C. Gabriela Serralde Martínez, Auditor de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3", de la ASF.
C. p. C.P. Gretel A. Cajón Jiménez - Directora de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.
C. p. Archivo.

RPCP/GACJ/RAPC/RASR

Déalo y délo bien
Encontramos el mejor precio
www.contraloria.gob.mx
Tel. 525 38-60

"2016, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán"

<http://www.contraloria.yucatan.gob.mx>